

BASES

“Concurso: Te llevamos al show de Yidda Eslava”

JETSMART AIRLINES S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **Concurso: Te llevamos al show de Yidda Eslava** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @jetsmart_peru, en la que deberás:

1. Darle like al post
2. Seguir a '@yiddaeslavap' y '@jetsmart_peru'
3. Comentar con quien quieres disfrutar el premio

En el contexto del concurso entregaremos 2 entradas dobles VIP + 2 pasajes a Chiclayo (Ida y regreso), para asistir al **show de Yidda Eslava**, el día 31 de mayo a las 9:00 p.m., en Chiclayo, Av. Prolongación Bolognesi 1290. **Vuelo ida: 30 de mayo, Regreso: 02 de junio**

El llamado es a que todos participen entre el **26 de mayo de 2025 a las 16 hrs. (Huso horario Perú)** y hasta el día **28 de mayo de 2025 a las 10 hrs. (Huso horario Perú)**. El sorteo se realizará el **28 de mayo de 2025**, donde obtendremos al ganador y será anunciado desde el **28 de mayo**. El ganador será seleccionado a través de modalidad al azar a través de appsorteos.

El ganador será notificado desde el **28 de mayo de 2025**, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Beneficio del concurso

1. El beneficio incluye una entrada doble para el ganador y su acompañante + 2 pasajes a Chiclayo (ida y regreso). **Vuelo ida: 30 de mayo, Regreso: 02 de junio**
2. El beneficio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
3. El ganador **deberá responder a la notificación de su beneficio dentro de un plazo de 2 horas, enviando sus datos para realizar el envío de sus entradas.**
4. El beneficio incluye vuelos al lugar del evento el ganador deberá pagar las tasas correspondientes.
5. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.
6. Beneficio personal y no transferible.
7. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad.

Sobre los vuelos

1. Las tasas de embarque deberán ser pagadas por el solicitante.
2. Para solicitar la reserva del viaje, debe realizarse con anticipación. Los pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta. Pasajes sujetos a disponibilidad. Solo 4 cupos de canje de concursos por vuelo. No válido para vuelos con conexión ni escalas.
3. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase, por parte de ganadores@jetsmart.com. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web a través de los canales oficiales de Contact Center.

4. Los asientos del vuelo son aleatorios, a excepción de niños que siempre irán acompañados por un adulto.
5. Incluye bolso de mano sin costo por pasajero (1 mochila de hasta 10 kg) y equipaje de cabina o bodega, Cualquier opcional extra (equipaje de cabina o equipaje de bodega) podrá ser gestionado por el solicitante en nuestra web una vez pagadas las tasas de embarque y su costo corresponde al ganador/a.
6. Si el premio es para más de una persona, ambos pasajeros deben volar juntos en la misma reserva tanto de ida como de vuelta.
7. Las tasas de embarque deberán pagarse dentro de las 48 horas siguientes al envío del código de reserva. En caso de no realizarse el pago en ese plazo, la reserva caducará y no será posible generar una nueva.

Sobre el SHOW

1. El ganador recibirá las entradas al show de forma digital, a través del correo ganadores@jetsmart.com o a través de mensajería directa de Instagram.
2. No incluye alimentación
3. No incluye hospedaje
4. Beneficio personal y no transferible.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del beneficio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El beneficio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el beneficio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas.
8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en PERÚ.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Perú, mayo de 2025.